



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 4 del ejercicio 2024*

El expediente 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de diciembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	10.602,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
6.	Inversiones reales	<u>23.000,00</u>
	Total aumentos	39.602,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	<u>-4.000,00</u>
	Total disminuciones	-4.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	6.602,00
6.	Enajenación de inversiones reales	9.400,00
8.	Activos financieros	<u>19.600,00</u>
	Total aumentos	35.602,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 16 de enero de 2025.

El alcalde,
Ismael Ruiz Martínez